



*S. Municipalidad de Loncoche
Provincia Temuco, Comuna de Loncoche*

ORD.: N° 203.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Extinción SAP.

Loncoche, abril 9 de 2010.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N°19 de fecha 09/04/2010, que cancelan Subsidios de Agua Potable **Rural**, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuevo calendario de instrucciones de MIDEPLAN los Decretos de concesión se deben efectuar los 20 de cada mes.

Saluda Atentamente a Ud.


SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/as;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A., Loncoche;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- 6.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
- 7.- Unidad de Transparencia; ✓
- 8.- Archivo Oficina de Partes;
- 9.- Archivo DIDECO.

VISTOS :

'La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolución Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.'

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FECH.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00910902028-9	1	DIAZ	PAREDES	ALICIA	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	493,794
1	00910902027-0	2	DELGADO	MONTECINOS	LUIS ANTONIO	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	503,281
1	00910902062-3	3	VALLEJOS	QUIJON	GUILLERMINA	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	525,492
1	00910902073-4	4	SANDOVAL	RIQUELME	JUANA ESTER	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	528,268
1	00910902048-3	5	MONTECINOS	CANIULLAN	JUAN AGUSTIN	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	560,882
1	00910902043-2	6	LAGOS	LAGOS	FRANCISCO	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	569,543
1	00910901035-6	7	CISTERNA	GUINEZ	MISAEI	[REDACTED]	3	19	01/05/2010	[REDACTED]	577,315

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SANDRA GRANZOTTO MARDONES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín,
- Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- cc. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- cc. Comité de Agua Potable La Paz
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
 ALCALDE